

COMPROMETE RECURSOS 2025, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS, PARA EL PROYECTO D.S.Nº 27 CAPITULO PRIMERO JUNTA DE VECINOS VILLA ALBERTO LEVY III, DE LA COMUNA DE TRAIGUEN. Nº INT. 18899.-

TEMUCO, 30 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10186

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 27 (V. y U) de 2016, que reglamenta el otorgamiento de subsidios para el Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) La Resolución (E) Nº 1237 de fecha 24.05.2019, que fija procedimientos para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda y barrios aprobado por el D. S. Nº 27, (V. y U.) de 2016, y sus modificaciones;
- c) La Resolución (E) Nº 774 de fecha 12.04.2023 (V. y U.) que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S Nº 27 (V. y U.) de 2016, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución;
- d) La Resolución (E) Nº 206 de fecha 02.02.2024, que modifica Resolución (E) Nº 774, (V. Y U.), de fecha 12.04.2023 y sus modificaciones, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes correspondientes a la segunda selección del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.), de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y junta de vecinos, regidas por la Ley Nº 19418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución;
- e) La Resolución (E) Nº 4178 de fecha 11.07.2024, que compromete recursos por concepto de asistencia técnica, de obras al proyecto D.S. Nº27 capítulo primero construcción y/o mejoramiento de edificaciones comunitarias, a favor de la Entidad Patrocinante "**MIRO Construcciones LTDA.**" para los beneficiarios pertenecientes al proyecto "**Junta de Vecinos Villa Alberto Levy III**" de la comuna de Traiguén, por un monto de **591,00 UF**;
- f) La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. Nº1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- i) La Resolución Exenta RA Nº116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- j) La Resolución Exenta Nº1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario determinar el monto de recursos que será utilizado durante este año 2025 en la prestación de servicios por concepto de Asistencia Técnica de la Entidad Patrocinante "**MIRO Construcciones LTDA.**" asociado al proyecto "**Junta de Vecinos Villa Alberto Levy III**" de la comuna de Traiguén.

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFIQUESE** el resuelvo n° 2 de la Resolución Exenta N°4178 de fecha 11.007.2024 quedando de la siguiente manera:
 - a) **DÉJASE** constancia que se comprometió al ítem 33.01.135.001 del Presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año 2024 la cantidad de **174,18 UF**.
 - b) **IMPÚTESE** al ítem 33.01.135.001 del Presupuesto SERVIU Región de La Araucanía del año 2025, la cantidad de **416,82 UF**, no quedando saldo por imputar.
2. **DÉJESE** constancia que la Resolución anteriormente indicada sigue vigente en todas sus partes no contempladas en la presente resolución modificatoria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MCF/OCL/RSS/JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.
- SECCIÓN PPPF Y HOGAR MEJOR.
- SECCIÓN TÉCNICA DELEGACIÓN PROVINCIAL MALLECO.
- OFICINA DE PARTES.